



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
12 de junio de 2017

ORDEN No.:
OC/GOES086/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PRETEL EN TALUD DEL PARQUE SABURO HIRAO.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FERRETERÍA GUARDADO, S. A. DE C. V.

0614-180215-101-7

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30110000	54111	575	UNIDAD	BLOQUE DE CONCRETO DE 0.40 X 0.20 X 0.10, ORIGEN NACIONAL	\$ 0.72	\$ 414.00
2	30110000	54111	5	M3	ARENA DE RÍO, ORIGEN NACIONAL	\$ 22.50	\$ 112.50
3	30110000	54111	3	M3	GRAVA No 1, ORIGEN NACIONAL.	\$ 55.40	\$ 166.20
4	30110000	54111	25	BOLSA	CEMENTO GRIS, MARCA CESSA.	\$ 10.30	\$ 257.50
MONTO TOTAL							\$ 950.20

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS CINCUENTA 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los materiales se solicitan para construir un pretil en un talud que colinda con las instalaciones del hogar de parálisis cerebral (HOPAC); y de esta manera evitar que la corriente de agua lluvia caiga sobre las instalaciones de hopac y erosione dicho talud, como también para reparar un sendero y retenedores para desviar el agua lluvia en zona del gramalón.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros

TIEMPO DE ENTREGA: En un máximo de 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil después de que la empresa reciba la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Parque Saburo Hirao, ubicado en Calle Final los Viveros, Colonia Nicaragua San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente** a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva **Acta de recibido de conformidad el suministro.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: conforme a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra: a la Arq. Claudia Elizabeth Hernández Administradora del Parque Saburo Hirao.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2270-1116, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

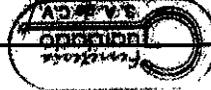


Yo, Bo. JEFFERSON



SUMINISTRANTE

NIT 0614-180215-101-7



ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO SUZMÁN.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DAC

13-6-2017



NIT 0614-180215-101-7

Rafael Linares